Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA UOC E N° 137/2022

Asunción, 27 de setiembre de 2022.-

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a las observaciones realizadas en el marco del proceso identificado con el ID N° 408793 "TERMINACIÓN DEL EDIFICIO ACI, ADECUACIÓN DE MURALLA PERIMETRAL Y DELIMITACIÓN DE BOXES PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES EN LA TERMINAL PORTUARIA DE ENCARNACIÓN" - Plurianual, a efectos exponer cuanto sigue:

Observación 1: Condiciones en cuanto a la Capacidad Financiera
Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participación a posibles oferentes. *"Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,10" se aparta de lo establecido en los pliegos estándar.*
Observación 2: Condiciones en cuanto a la Experiencia
El promedio de facturación solicitado para calificar la experiencia de la presente contratación, podría ser limitante. *"100% del monto establecido como precio referencial para este llamado"*

Respuesta:
Si bien es cierto que ambos criterios se apartan del estándar establecido, es también importante resaltar que la convocante bajo su responsabilidad puede establecer los criterios más apropiados para sus intereses, considerando que para el presente llamado no se incluye la entrega del anticipo financiero para el inicio de los trabajos, por lo que es necesario la concurrencia de oferentes con la capacidad suficiente para afrontar sus obligaciones completamente con sus propios recursos financieros.

Consideramos importante también referir que las obras licitadas, incluyen trabajos de gran envergadura que representan un alto costo para esta convocante y las mismas serán realizados en un plazo que excederá incluso el presente ejercicio fiscal, por lo que creemos prudente aumentar el nivel de exigencia de la experiencia a fin de propiciar la concurrencia de empresas altamente calificados para afrontar el compromiso contractual y que además nos permita contar con los parámetros necesarios para evaluar su experiencia y trayectoria en la ejecución eficiente y satisfactoria en obras similares a la nuestra.

Haciendo alusión específicamente a la observación respecto a que estos criterios podrían limitar la participación de los oferentes, reiteramos que recientemente se han publicado cuatro licitaciones con igual envergadura y con mayores exigencias de requisitos de evaluación, las cuales fueron publicadas y han contado con la presentación de varios oferentes en la Apertura de Ofertas, siendo estas el ID 408.846 "Adecuación de las Instalaciones de Pedro Juan Caballero", ID Nº 414.664 "Adecuación de las Instalaciones Portuarias de José A. Falcón", ID 408844 "Construcción de depósito multipropósito para la Terminal Portuaria de Salto del Guaira" y el ID 408849 "Adecuación de las Instalaciones de la Terminal de Cargas de Chaco´i".

La experiencia en los llamados mencionados precedentemente indica que los requisitos solicitados no constituyen un factor limitante/excluyente sino que son producto de la necesidad de contar con empresas con la suficiente capacidad técnica y financiera para llevar adelante una obra de estas características.

Por lo expuesto, se reitera que la ANNP bajo su exclusiva responsabilidad se ratifica en los niveles de exigencia de la capacidad financiera y experiencia establecidos en el PBC, considerando que el Directorio de la ANNP ha dado instrucciones precisas sobre los parámetros para evaluar la Capacidad Financiera y la experiencia y por ende solicita que se mantengan las exigencias referidas, con el fin de contar con oferentes financiera y técnicamente solventes y capaces de afrontar el compromiso que se deriven de la presente licitación.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

Observación 3: No remiten autorizaciones
Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes.-
Respuesta:
Se remite la Resolución Municipal correspondiente.

Observación 4: No se previó objeto de gasto.
Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Respuesta:
La licitación de referencia es un llamado PLURIANUAL y en la Programación del PAC se estima un avance del 25% para el presente ejercicio fiscal, este avance corresponde a los trabajos de obras incluidos en el objeto de gasto 522, y los bienes mencionados (alarmas, aires acondicionados, extintores, etc.) están incluidos en los trabajos a realizare en el Ejercicio Fiscal 2023, es por ello que en la línea presupuestaria del CDP remitido solo figura el OG 522. No obstante, esta Unidad Operativa de Contratación remitirá en su momento el CDP correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 con los objetos de gasto no contemplados en esta primera etapa, por lo cual consideramos que es correcta la emisión del CDP tal como se remitió.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC